



ILMO AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA
Plaza de la Constitución, 1
10500 VALENCIA DE ALCÁNTARA (CÁCERES)

Tfnos : 927-580326 -580344
Fax : 927-580349
Correo electrónico: secretaria@valenciadealcantara.es

SECRETARÍA

Órgano colegiado: Junta de Gobierno.
Ref.: JG 03
Fecha: 19/01/18

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL
DIECIOCHO-----

PRESIDENTE:

DON ALBERTO PIRIS GUAPO

VOCALES:

DON JULIÁN ORTÉS SILVERIO

DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

DON JUAN PEDRO MARTÍN MORUJO

AUSENCIA JUSTIFICADA:

DOÑA MIRIAN CARNERERO SANTANO

INTERVENTOR HABILITADO ACCIDENTAL:

DON JOSÉ ANTONIO BARRIENTOS PANIAGUA

SECRETARIO:

DON ANTONIO GUERRA SÁNCHEZ-OCAÑA

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, cuando son las doce horas y quince minutos del día diecinueve de enero de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON ALBERTO PIRIS GUAPO, y la asistencia de los Sres. expresados anteriormente, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria, la que tuvo lugar en primera convocatoria y que ha sido reglamentariamente girada al efecto, con entrega del correspondiente orden del día, tendría por objeto, el estudio de los siguientes asuntos:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Junta enterada de su contenido **ACUERDA POR UNANIMIDAD** prestarle su aprobación.

2º.- DISPOSICIONES OFICIALES.-

Al respecto se da cuenta de los siguientes asuntos:

Fallecimientos de Don ****, ocurrido el día 6/01/18, de Doña ****, ocurrido el día 6/01/18, de Don ****, ocurrido el día 9/01/18, de Don ****, ocurrido el día 13/01/18, de Don ****, ocurrido el día 13/01/18, de Don ****, ocurrido el día 17/01/18 y de Doña ****, ocurrido el día 17/01/18.

La Junta de Gobierno en nombre de la Corporación **ACUERDA POR UNANIMIDAD** hacer constar en acta su más profundo pesar, debiéndosele dar traslado de ello al familiar más allegado.

3º.- ESCRITOS VARIOS.-

1.- DON ****, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, solicita la devolución por un ingreso indebido por duplicidad en el recibo de basuras correspondiente al ejercicio 2.017. La cantidad a devolver es de 41,00 euros.

Visto el informe emitido al respecto por el Servicio de Informática, en el que se dice, “Se ha emitido a nombre de Don ****, con código de contribuyente 1546463, dos recibos de basura, para el ejercicio 2.017, en calle ****, sin referencia catastral, resultando estar ambos recibos referidos a la misma vivienda, por lo que a mi criterio corresponde conceder la baja, anulación y devolución del recibo en dirección ****”.

La Junta **ACUERDA POR UNANIMIDAD** prestarle su aprobación al informe precedente, elevándolo a acuerdo.

2.- DOÑA ****, provista de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, solicita el cambio de titularidad de los recibos de basura y canalones, que figuran en calle ****, a nombre de la solicitante, para que pasen a nombre de Don ****, por haber comprado la vivienda y ser los actuales propietarios de la misma.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Servicio de Informática, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** acceder a lo solicitado para el ejercicio de 2.018, debiendo pasar el recibo a nombre de Don ****, provisto de D.N.I., número ****.

3.- DON ****, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, solicita el cambio de titularidad de los recibos de basura y canalones, que figuran en calle ****, para que pasen a nombre de Don ****, provisto de D.N.I., número ****, por haber comprado la vivienda y ser el actual propietario.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Servicio de Informática, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** acceder a lo solicitado para el ejercicio de 2.018.

4.- DON ****, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, solicita cambiar los recibos de basura y entrada de carruajes de **** y ponerlos y domiciliarlos a su nombre en la cuenta bancaria ****.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Servicio de Informática, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** acceder a lo solicitado para el ejercicio de 2.018.

5.- **DON ******, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle **** y **DON ****** provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, solicitan el cambio de titularidad del vado número 200 de la calle ****, por habérselo vendido don ****.

Visto el informe emitido al respecto por el Servicio de Rentas y Exacciones, en el que se dice:

“Vista la solicitudes, formuladas por D.****, con fecha 29/12/2017 y nº de Registro de entrada 4778, y por D. **** con fecha 3/1/2018 y nº Registro de entrada 27 en las que se solicita el CAMBIO DE TITULARIDAD del vado permanente número 200 en C/ ****, que figura actualmente a nombre de D. ****. El primero lo solicita a nombre de **** y el segundo pide el cambio a nombre de D. ****.

I N F O R M O:

1º - Que se una vez comprobado el Padrón de Vados, resulta que el vado número 200, con emplazamiento en C/ ****, figura actualmente a nombre de D. ****.

2º - Consultado a D. Pedro Redondo Martín, actual titular, sobre el hecho de que se han hecho dos solicitudes de dicho Cambio de Titularidad a nombre de dos personas diferentes, me declara que él le ha vendido la cochera donde se encuentra dicho vado, a las dos personas que solicitan el cambio de titularidad y que estos son hermanos, por lo que el vado se puede poner a nombre de los dos. Al comentarle por mi parte, que solo se puede poner un tercero como titular en el Padrón de Vados, me dice que se puede poner entonces a nombre de D. ****, primer solicitante, y que luego entre los dos hermanos ya gestionaran ellos el pago de la tasa correspondiente al mismo.

Por lo tanto creo que se debería, de acordar el Cambio de Titularidad a nombre de D. ****, si la Junta de Gobierno Local, así lo estima conveniente.”

La Junta **ACUERDA POR UNANIMIDAD** prestarle su aprobación al informe precedente, elevándolo a acuerdo.

6.- **DOÑA ******, provista de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, solicita la anulación del recibo de entrada de carruajes, por habérselo cobrado doble.

Visto el informe emitido al respecto por el Servicio de Informática, en el que se dice, “Se ha emitido, a nombre de DOÑA ****, con Código de Contribuyente 1537032, un recibo por Entrada de Carruajes, Ejercicio 2017, por 2,25 mts, referente a C/ ****, sin referencia catastral del inmueble al que se refiere, por un importe de 4,97€, resultando estar duplicado con el recibo de Entrada de Carruajes, Ejercicio 2017, por 2,5 mts, referente a c/ ****, por un importe de 5,53€, emitido igualmente a nombre de la Sra. Solicitante.

A mi criterio corresponde concederle la anulación, baja y devolución solicitadas del recibo de Entrada de Carruajes, Ejercicio 2017, por 2,25 mts, referente a C/ ****, por un importe de 4,97€”.

La Junta **ACUERDA POR UNANIMIDAD** prestarle su aprobación al informe precedente, elevándolo a acuerdo.

7.- **DOÑA ******, provista de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, solicita el cambio de titularidad del recibo de basura de la vivienda sita en calle **** que figura a nombre Don ****, para que pase a su nombre, por ser la propietaria de dicho inmueble.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Servicio de Informática, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** acceder a lo solicitado para el ejercicio de 2.018.

8.- **DOÑA ******, provista de D.N.I., ****, con domicilio en ****, solicita el cambio de titularidad del nicho número ****, serie ****, del cementerio de San Ginés, que actualmente figura a nombre de Don ****, para que pase a nombre de la solicitante, siendo el parentesco con el titular de sobrina.

La Junta visto el informe emitido al respecto por el Servicio de Cementerios Municipales, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** acceder a lo solicitado, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Cementerios aprobado al efecto y previo pago de los derechos correspondientes.

9.- **DOÑA ******, provista de D.N.I., ****, con domicilio en ****, solicita el cambio de titularidad del nicho número ****, serie ****, fila **** del cementerio de San Ginés, que actualmente figura a nombre de Don ****, para que pase a nombre de la solicitante, siendo el parentesco con el titular de sobrina.

La Junta visto el informe emitido al respecto por el Servicio de Cementerios Municipales, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** acceder a lo solicitado, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Cementerios aprobado al efecto y previo pago de los derechos correspondientes.

10.- **DOÑA ******, provista de D.N.I., ****, con domicilio en calle ****, solicita el cambio de titularidad del nicho número ****, serie ****, fila **** del cementerio de San Ginés, que actualmente figura a nombre de Don ****, para que pase a nombre de la solicitante, siendo el parentesco con el titular de esposa.

La Junta visto el informe emitido al respecto por el Servicio de Cementerios Municipales, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** acceder a lo solicitado, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Cementerios aprobado al efecto y previo pago de los derechos correspondientes.

11.- **DOÑA ******, provista de D.N.I., número ****, con domicilio en ****, en representación de Correos y Telégrafos, solicita reserva de espacio de estacionamiento para zona de carga y descarga exclusiva para el servicio diario en días laborables de Correo en calle Rocamador, 40-A, donde está situada la oficina de Correos. (Horario de 8,00 a 15,00 horas).

Visto el informe emitido al respecto por el Sr. Oficial de la Policía Local, en el que se dice, “Al no estar regulado por Ordenanza Municipal este tipo de reserva de estacionamiento no se podría acceder en base a lo solicitado. Por otra parte si se podría acceder a señalizar una zona de estacionamiento para carga y descarga regulada con horario para uso de todo tipo de vehículos de mercancías”.

La Junta **ACUERDA POR UNANIMIDAD** prestarle su aprobación al informe precedente, elevándolo a acuerdo.

12.- Escrito de AQUANEX, remitiendo resultado de los siguientes análisis de agua potable que están dentro de los parámetros establecidos en el Real Decreto 140/2.003:

Análisis de autocontrol SD depósito de Buenos Aires, análisis de legionella EDAR Valencia de Alcántara y análisis de legionella ETAP Valencia de Alcántara.

LA JUNTA QUEDA ENTERADA.

4º.- INFORMES DEL SERVICIO DE OBRAS.-

No hubo.

5º.- EXPEDIENTES DE OBRAS EN SÚPLICAS DE LICENCIAS.-

Al respecto, la Junta acuerda por unanimidad dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, de acuerdo con lo solicitado y de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal vigente y previo pago de las tasas correspondientes, el otorgamiento de la siguiente licencia de obras:

DOÑA *****, provisto de D.N.I., número *****, con domicilio a efectos de notificación en calle *****, solicita licencia urbanística para proyecto de reforma de almacén trastero, al sitio de calle *****. Expediente número 003/2018.

Visto el informe emitido al respecto por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, en el que se dice:

“PRIMERO.- El terreno sobre el que se realizará la actuación está considerado por las Normas Subsidiarias de Planeamiento como URBANO.

SEGUNDO.- El proyecto técnico SI está de acuerdo con la calificación y usos del suelo previstos en las Normas Subsidiarias.

TERCERO.- Vista la documentación presentada, se desprende que:

No faltan más requisitos.

Se adjunta el volante de dirección de obras del Arquitecto Técnico.

CUARTO.- El presupuesto presentado por el Contratista SIN DESIGNAR, conforme al coste estimado del proyecto asciende a 7.961,01 euros a los efectos de la liquidación provisional.

QUINTO.- El importe de fianza o garantía financiera que se ha constituido por parte del productor de Residuos de Construcción y Demolición (R.C.D.), asciende a la cantidad de 9,00 euros, resultante de multiplicar el volumen de R.C.D. estimado en el proyecto en 0,3 m3 por la cantidad de 30,00 euros/m3 según el capítulo 4.2.1 y capítulo 5.1 de la Ordenanza Municipal número 29, Reguladora de los Residuos de Construcción y Demolición.

CONCLUSIÓN:

Por todo ello, SI se informa favorablemente el proyecto técnico presentado.

Ocupación de vía pública NO

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley 15/2.001 del Suelo de Extremadura, se fijan los siguientes plazos:

Inicio de las obras: **Tres meses** contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos.

Periodo máximo que puede estar interrumpida la ejecución de las obras: **Un mes**, ni acumuladamente por tiempo superior al veinte por ciento del total previsto para la ejecución.

Plazo máximo de ejecución: Puesto que no se refleja en el proyecto, **quince meses** a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia, atendiendo a lo dispuesto en el apartado c) del párrafo 2 del artículo 182 de la LSOTEX.

El titular de la licencia podrá pedir la ampliación de los plazos fijados en ella o aplicables en defecto de previsión en la misma. La ampliación deberá otorgarse si la paralización que motive la solicitud se debe a causas no imputables al titular de la licencia.

Se hará constar en el documento de otorgamiento de licencia municipal de obras, la obligación que tiene el titular de registrar ante el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, de la Diputación Provincial de Cáceres o bien directamente en la Dirección General del Catastro, las modificaciones de titularidad y/o alteraciones de los bienes de naturaleza urbana. Para ello deberá registrar el modelo de Alteración de Orden Físico y económico que corresponda (902-N, 903-N y 904-N), debidamente cumplimentado, todo ello, de acuerdo con la circular remitida por el O.A.R.G.T. de la Diputación Provincial de Cáceres, de 14 de marzo de 2.014.

Una copia del mismo deberá ser entregada junto con la documentación que se presente para la **Licencia de Primera Ocupación**, Cedula de Habitabilidad o Licencia de Actividad. Sin este requisito, no se podrán otorgar las mismas.”

Visto el informe de Secretaría de fecha 18 de enero de 2018, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que junto a la solicitud se acompaña declaración responsable del interesado acreditando los extremos señalados en el artículo 176.2 de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, así como el correspondiente proyecto suscrito por facultativo competente.

Visto que, con fecha 9 de enero de 2018, se depositó fianza para la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que se producirán en las obras, de acuerdo con la Ordenanza Municipal núm. 29 reguladora de los Residuos de Construcción y Demolición y el artículo 25 del Decreto 20/2011 de 25 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Junta **ACUERDA POR UNANIMIDAD**, concederle la licencia de obras solicitada debiendo ajustarse las mismas en su ejecución al proyecto presentado junto con la solicitud y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad, siendo los plazos para la ejecución de dichas obras los contemplados en el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, que obran en el mismo.

Igualmente deberá registrar ante el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria o ante la Dirección General del Catastro la alteración de dicho bien.

6º.- EXPEDIENTES DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-

No hubo.

7º.- INFORMES DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN.-

No hubo.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Entrado en el periodo de ruegos y preguntas, no se produce intervención alguna.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión ordinaria, el Sr. Presidente, ordenó que fuera levantada la misma, cuando son las doce horas y cuarenta y siete minutos del día de la fecha, que firma el Sr. Presidente y el Sr. Secretario. Certifico.

DECRETO.- Remítase copia certificada a la Excma. Sra. Subdelegada del Gobierno de la Provincia y a la Consejería de Administración Pública de la Junta de Extremadura y expóngase en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial, a los efectos procedentes.

Valencia de Alcántara, a 23 de enero de 2.018.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumplimenta lo ordenado en el Decreto que antecede. Certifico.

Valencia de Alcántara, a 23 de enero de 2.018.